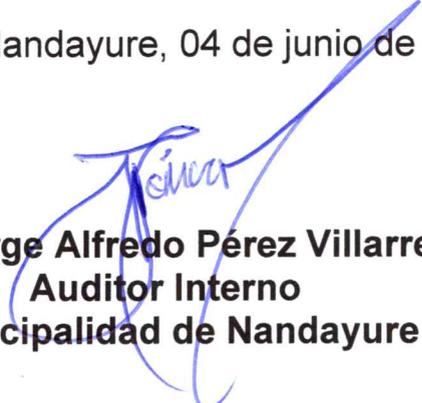




La Auditoría Interna de la Municipalidad de Nandayure en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley General de Control Interno en su artículo 22, inciso e) y lo solicitado en el oficio número SM-58-2024 suscrito por la Sra. Rebeca Chaves Duarte en su condición de secretaria del Concejo, hace constar que aquí inicia el Libro de **ACTAS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE NANDAYURE** del Tomo **039** del año **2024**, el cual contiene **500** folios, en perfecto estado de conservación, sin escritura alguna y en blanco, debidamente foliados y con el sello de esta Auditoría en la parte superior derecha.

Carmona Nandayure, 04 de junio de 2024.


Lic. Jorge Alfredo Pérez Villarreal
Auditor Interno
Municipalidad de Nandayure



La autorización de apertura del libro de **ACTAS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE NANDAYURE** por parte de la auditoría interna, es un requisito de validez de las actuaciones de la Administración Activa, tendiente a proporcionar una garantía razonable de la confiabilidad y oportunidad de la información que en ellos se incorpore. La apertura o legalización de libros, no supone validación previa por parte de la Auditoría Interna, de lo que la Administración Activa registre con posterioridad a esa apertura, **ya que ello es responsabilidad exclusiva de la Administración.**

ACTA N° 187-2023

ACTA NÚMERO CIENTO OCHENTA YSIETE DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE NANDAYURE, EL VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS, A LAS DIECISÉIS HORAS Y TREINTA MINUTOS.

MIEMBROS PRESENTES:

Señor Juan Miguel Alvarado Alvarado
 Señora Dunia Díaz Fernández
 Señora Xiomara Mayorga Mena
 Señor Erick Arroyo Villegas
 Señora Delbeth Cristina Jiménez Guerrero
 Señor Santiago Campos Esquivel
 Señor Edwin Elian Jiménez Salgado
 Señor Carlos Antonio Cortés Cordero
 Señora Ilse Matarrita Búzano
 Señorita Laura María Naranjo Castillo

Presidente Municipal
 Vicepresidenta
 Regidora propietaria
 Regidor suplente en ejercicio
 Regidora suplente
 Regidor suplente
 Síndico propietario
 Síndico propietario
 Síndica suplente en ejercicio
 Secretaria a.i del Concejo Municipal

AUSENTES:

Señora Josefa Rodríguez Jiménez
 Señora Delia Lobo Salazar
 Señora Vivian Mora Brenes
 Señora Nuria Reyes Quirós
 Señora Andry Briceño Ramos
 Señor Jeison Carrillo Villagra

Regidora propietaria
 Regidor propietaria
 Regidora suplente
 Regidora suplente
 Síndica propietaria
 Síndico propietario

Señor José Miguel Fajardo Sequeira
Señor Jean Carlos Gutiérrez Martínez
Señor Johan Talí Salinas Rosales
Señora Viviana Arguedas Salgado
Señora Jackeline García Alvarado
Señora Anabell Aguilar Barboza
Señor Giovanni Jiménez Gómez

Síndico propietario
Síndico propietario
Síndico suplente
Síndica suplente
Síndica suplente
Síndica suplente
Alcalde Municipal

Asistentes por invitación:

Lic. Jorge Alfredo Pérez Villarreal, Auditor Interno Municipal
La Srta. Jireh Baltodano Gómez, Miembro del comité de la persona Joven
El Joven José Gabriel Alvarado Bolaños, Miembro del comité de la persona Joven

Comprobado el quórum se inicia la sesión presidida por el Presidente Municipal Juan Miguel Alvarado Alvarado, con base en el siguiente orden del día:

Artículo I.

- Orden del día

Artículo II.

- Audiencias y juramentaciones

Juramentación: *Juntas de Educación Esc.: Quebrada de Nando y La Y Griega*

Artículo III.

- Lectura y aprobación acta anterior

Artículo IV.

Lectura de Correspondencia y acuerdos

Artículo V.

- Asuntos de Auditoría

Artículo VI.

- Informes de Comisiones y el señor Alcalde

Artículo VII.

- Asuntos Varios

Artículo VIII.

- Espacio para Síndicos

Artículo IX.

- Control de Acuerdos

Artículo X

- Mociones de los Regidores

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, Presidente Municipal, indica, muy buenas tardes damos inicio a la Sesión Ordinaria 187 al celebrarse el día 28 de noviembre de 2023 al ser 16 horas y 30 minutos, iniciamos con la oración...

Oración a cargo de Delbeth Jiménez Guerrero

ARTICULO I
Orden del día

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, Presidente Municipal, indica, hoy tenemos a los regidores con derecho de voto Dunia Diaz, regidora propietaria, Juan Miguel Alvarado regidor propietario, Delbeth Jiménez, regidora suplente, en sustitución de Xiomara Mayorga, Santiago Campos, regidor suplente en sustitución de Doña Josefa Rodríguez, por lo tanto hoy contamos cuatro regidores en propiedad, con el derecho al voto, la agenda que tenemos es la siguiente: artículo I. orden del día, artículo II. audiencias y juramentaciones, artículo III. lectura y aprobación del acta anterior, artículo IV. lectura de correspondencias y acuerdos, artículo V. asuntos de auditoría, artículo VI. informes de comisión y del señor alcalde, artículo VII. asuntos varios, artículo VIII. espacio de los síndicos, artículo IX. control de acuerdos, artículo X. mociones de los regidores, en estos momentos se incorpora el compañero Erick Arroyo a las 16 horas y 35



minutos, entonces el compañero Erick pasa a sustituir a doña Josefa Rodríguez por ser regidor suplente primero, someto a aprobación la agenda aprobado con cuatro votos positivos de los regidores Dunia Díaz, regidora propietaria, Juan Miguel Alvarado, Regidor Propietario, Erick Arroyo, regidor suplente, en ejercicio y Delbeth Jiménez, regidora suplente en aprobado con cuatro votos positivos.

ARTICULO II

Audiencias y juramentaciones

Juramentaciones

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado indica, Pasamos al artículo dos, audiencia y Juramentaciones teníamos la juramentación Del Comité de la Persona Joven, pero no. No, no llegaron o no han llegado entonces. No lo hacemos, bueno Viene llegando un muchacho y nos indica que ya casi llega la compañera de el que viene de camino. Entonces compañeros que les parece si continuamos mejor y podemos una moción de orden para proceder con la juramentación cuando estén los dos, entonces compañeros les comento que debemos hacer una moción de orden.

Moción de Orden

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, continúa diciendo, compañeros les decía que debemos hacer una moción de orden para realizar el nombramiento Ad Hoc de la compañera Laura Naranjo Castillo, como Secretaria Ad Hoc, para que puedan llevar la sesión de hoy, ya que la compañera Rebeca Chaves Duarte se encuentra incapacitada, entonces someto a votación la moción de orden, aprobado con cuatro votos positivos la moción de orden propuesta. De manera que entonces someto a aprobación el nombramiento de Laura Naranjo Castillo como secretaria Ad Hoc, para que pueda llevar la sesión de hoy porque la administración todavía no le ha hecho el nombramiento. Aprobada con cuatro votos positivos.

Por lo tanto, el acuerdo queda de la siguiente manera:

- 1- **Considerando**; Que la compañera Rebeca Chaves Duarte, Secretaria Titular se encuentra incapacitada desde 28 de noviembre hasta el día 30 de noviembre del presente año y debido que en la administración no han realizado el nombramiento y ocupamos una secretaria para que pueda llevar la sesión Ordinaria del día de hoy, este Concejo Municipal acuerda: Nombrar a la Compañera Laura María Naranjo Castillo como secretaria Ad hoc para que pueda llevar la sesión de hoy. **Contando con la presencia de cuatro regidores votantes, queda aprobado por unanimidad con cuatro votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández y Xiomara Mayorga Mena y el regidor suplente en ejercicio Erick Arroyo Villegas. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**

ARTICULO III

Lectura y aprobación acta anterior

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado indica, bueno llegó al ser las 16 horas y 41 minutos se incorpora la compañera regidora Xiomara Mayorga, entonces pasa a ejercer su propiedad y ya la compañera Delbeth no quedaría sin efecto en ejercicio ya que la compañera Xiomara se incorpora antes de los 15 minutos de rigor. Buenos continuamos, pasamos al artículo III de aprobación del acta anterior, no tenemos acta, porque la secretaria ha estado incapacitada y es muy difícil tener las actas al día, con solo una secretaria, ya este departamento tiene mucho trabajo es difícil. De igual manera compañeros demos un receso de cinco minutos porque dicen que ya la muchacha está a punto de llegar, para así luego hacer la moción de Orden para realizar el nombramiento de los jóvenes miembros del Comité de la Persona Joven....

Moción de Orden

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, continúa diciendo, entonces retomamos la sesión y les decía que vamos hacer una moción de orden porque acaba de llegar la muchacha, entonces ya están los dos jóvenes que viene a la juramentación como miembros del Comité de la Persona Joven, para proceder con su

juramentación, entonces compañeros, someto a votación la moción de orden, para poder realizar la juramentación, aprobado con cuatro votos positivos la moción de orden propuesta.

La secretaria menciona los nombres de los jóvenes, La Srta. Jireh Baltodano Gómez y el Joven José Gabriel Alvarado Bolaños, ambos Miembro del comité de la persona Joven.

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, indica, les solicita levantar la mano derecha y procede con la juramentación.

“Juráis a Dios y Prometéis a la Patria, Observar y defender la Constitución y las leyes de la república, y cumplir fielmente los deberes de vuestro destino”

Todos los miembros de la Junta Administrativa de CINDEA, responden, sí, Juro... Si así lo hicieréis Dios os ayude y si no él y la Patria os lo demanden... Queda debidamente juramentados, como parte de dicho comité.

ARTICULO V

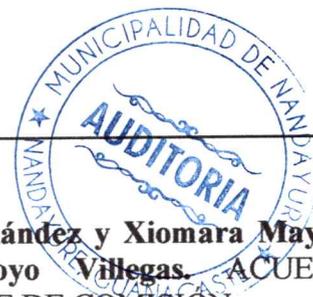
Lectura de Correspondencias y acuerdos

- 1- Oficio 023-2023 de fecha 9 de noviembre de 2023, enviado por la señora Ana Gabriela Guadamuz Tenorio, Directora de la Escuela Quebrada de Nando, mediante el cual solicita que se realice una corrección en el inciso 16 del artículo IV de la sesión Ordinaria N°180, donde se aprobó el nombramiento de los miembros de la Junta de Educación Escuela Quebrada de Nando, celebrada el 10 de octubre de 2023, los miembros fueron juramentados en la sesión ordinaria N°182, celebrada el 24 de octubre del 2023, se anotó el nombre incorrecto del señor Jean Carlos Torres Brenes, portador de la cédula 503500720, esto a base del oficio enviado por la Supervisión circuito 08, donde por error se anotó el nombre de Juan Carlos Torres Brenes, por lo que se solicita hacer la respectiva corrección y nos puedan enviar los documentos correctos por este medio, **Considerando:** Que se le debe dar trámite a dicha corrección para que la junta de educación de Quebrada de Nando pueda continuar con el trámite este Concejo Municipal acuerda: Subsanan el nombre del miembro de la Junta de educación de Quebrada de Nando, que se aprobó dentro de la nómina en el inciso 16) del artículo IV de la sesión Ordinaria N°180 el cual fue, el señor Juan Carlos Torres Brenes, cédula 503500720 para que se lea correctamente el nombre del señor Jean Carlos Torres Brenes, cédula 503500720. Comuníquese. **Contando con la presencia de cuatro regidores votantes, queda aprobado por unanimidad con cuatro votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández y Xiomara Mayorga Mena y el regidor suplente en ejercicio Erick Arroyo Villegas. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**
- 2- Copia del oficio MC-CM 0568-11-2023 de fecha 20 de noviembre de 2023, enviado por Dayana Álvarez Cisneros, Secretaria del Concejo Municipal de Curridabat, mediante el cual remiten el asunto referente: **“PROHIBICIÓN DEL USO Y VENTA DE PÓLVORA SONORA EN EL CANTÓN DE CURRIDABAT”**. Se transcribe el acuerdo dictado por el concejo municipal de Curridabat y que, según consta en el artículo 1°, capítulo 1° del acta de la sesión extraordinaria Nro. 86-2023 del 15 de noviembre de 2023... Se acuerda: tomar nota.
- 3- Oficio G-2667-2023, Exp. 509407 de fecha 22 de noviembre de 2023, enviado por el señor Alberto López Chaves Gerente General del ICT y con el visto bueno del señor José Francisco Coto Meza, Asesor legal del ICT, mediante el cual remite que **CONSIDERANDO:** 1.- Que el Concejo Municipal de Nandayure, Guanacaste, el día 14 de setiembre de 2023, remite expediente prorroga de concesión solicitada por Johnny Fallas Hernández, con cédula de identidad número 1-578-688; sobre un terreno ubicado en Playa Coyote, Nandayure, Guanacaste, constante de mil quinientos metros cuadrados (1500 m2) según plano catastrado número G-7032-91 (en adelante concesión), 2.- Que según el oficio DPD-ZMT-582-2023, del 3 de octubre de 2023, elaborado por el Departamento de Planeamiento (en adelante informe técnico), no se han cumplido todos los requisitos formales para la calificación de la presente gestión 3.- Que mediante oficio G-2332-2023, de esta Gerencia General el día 16 de octubre de 2023, notificó al Concejo Municipal de Nandayure, las observaciones de orden técnico, otorgando plazo de veinte días hábiles para que cumpliera las siguientes observaciones: **"OBSERVACIONES DE ORDEN TÉCNICO: Plano catastrado (RT) INCONSISTENCIAS EN LOS AMARRES A MOJONES, LINDERO FRONTAL DE LA PARCELA SE SOBREPONE AL DERECHO DE**

VÍA."...POR TANTO: La Gerencia General del Instituto Costarricense de Turismo, de conformidad con lo establecido en los artículos 50 de la Ley sobre la Zona Marítimo Terrestre 6043; así como lo dispuesto en el artículo 264 de la Ley General de Administración Pública, deniega la aprobación de la prórroga de concesión solicitada por Johnny Fallas Hernández, remitido por el Concejo Municipal de Nandayure, Lo anterior, sin perjuicio que el Concejo Municipal pueda hacer una nueva gestión de reingreso consignándose una nueva fecha de ingreso en el ICT, para lo cual deberá el interesado actualizar y remitir a la Municipalidad toda la documentación legal que haya perdido vigencia. Contra esta resolución caben los recursos de revocatoria y apelación, ambos deberán de ser presentados por el Concejo Municipal de Nandayure dentro de los tres días hábiles siguientes a la notificación respectiva, siendo que el primero sería resuelto por esta Gerencia General y el segundo por la Junta Directiva de esta Institución... **Considerando:** que se le debe dar trámite a las observaciones técnicas por parte del ICT sobre este expediente de Prórroga de Concesión solicitada por el señor Jhonny Fallas Hernández, este Concejo Municipal Acuerda: Remitir copia del documento enviado por el ICT a la Administración Municipal para que realice el trámite correspondiente. Comuníquese. C. Dpto Zona Marítimo Terrestre y al ICT. **Contando con la presencia de cuatro regidores votantes, queda aprobado por unanimidad con cuatro votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández y Xiomara Mayorga Mena y el regidor suplente en ejercicio Erick Arroyo Villegas. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**

- 4- Documento de fecha 22 de noviembre de 2023, enviado por la señora Guiselle Segura Sánchez, Secretaria Administrativa. Consejo Directivo de FEMUGUA, mediante el cual convoca a sesión Ordinaria N°17-2023 a celebrarse el día **jueves 30 de noviembre de este año 2023, en sala de sesiones de FEMUGUA en Cañas, Guanacaste; a las 08:00 a.m. en punto...** Se acuerda: tomar nota.
- 5- **Se omitió en la enumeración por error y no existe.**
- 6- Copia del oficio NO. SM-587-2023 de fecha 23 de noviembre de 2023, enviado por la señora Susana Viviana Morales Prado, Secretaria del Consejo Municipal de Acosta, mediante el cual, notifica acuerdo número 7 del Concejo Municipal del acta de la sesión ordinaria 46- 2023 celebrada el día 14 de noviembre de 2023... Se acuerda: Tomar Nota.
- 7- Documento de fecha 17 de noviembre de 2023, enviado por la señora Maria Gabriela Villarreal Villarreal presidenta del Comité Comunal de Deportes y Recreación de la Comunidad de Pavones, mediante el cual comunica que el día viernes 17 de noviembre del presente año, realizaron la asamblea para el nombramiento de la Junta Directiva de dicho comité. La junta directiva quedo conformada de la siguiente manera: Presidenta: Marta Gabriela Villarreal Villarreal, cédula 503150244, Secretaria: Yensie Marcela León Núñez, cedula 504100389, Tesorero: Enok Santiago Campos Sánchez, cédula 503870895, Vocal 1: Adrián Francisco Gómez Morera, cédula 5038401174 y Vocal 2: Olga María Villalobos Blanco, cédula 1093200812. Todo o anterior fue en apego al capítulo VII del artículo inciso C) del reglamento de funcionamiento del Comité de Deportes y Recreación de Nandayure. Se acuerda: Darlo por Conocido y tomar nota
- 8- Nota de fecha 23 de noviembre de 2023 enviada por la señora Mariela Morera Lara, mayor casada vecina, de Alajuela, cédula de identidad 2-0356-0051, en calidad de titular de la concesión del terreno ubicado en la Zona Restringida de la Zona Marítima Terrestre, Playa Coyote, inscrito en el Registro Público de Zona Marítimo Terrestre, provincia de Guanacaste, matrícula número 1047-Z-000, PARCELA n°56. Mediante el cual solicita al honorable Concejo Municipal, autorizar para hacer uso del uso condicional de Vivienda Turística, contemplado en el artículo 12, Zona Residencial Turística, inciso d) del Plan Regulador de Playa Coyote publicado en la Gaceta número 53 del miércoles 15 de marzo del año 2000. **Considerando:** Que se debe analizar lo solicitado por la señora Mariela Morera Lara, este Concejo Municipal acuerda: Remitir copia de la nota enviada por la señora Morera Lara a la Comisión de Zona Marítimo Terrestre para su análisis y trámite según a derecho corresponda. Comuníquese. C. Interesada y al Exp. Administrativo del ZMT. **Contando con la presencia de cuatro regidores votantes, queda aprobado por unanimidad con cuatro votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández y Xiomara Mayorga Mena y el regidor suplente en ejercicio Erick Arroyo Villegas. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**

- 9- Correo electrónico de fecha 24 de noviembre de 2023, enviado por el señor Luis Adrián Alfaro representante legal, mediante el cual solicita que se le informe cómo va el trámite de la autorización o visto bueno para la donación de la finca del partido de Guanacaste matrícula 2656-Z-000, la cual está actualmente a nombre de la Compañía TRES- CIENTO UNO- SESTECIENTOS OCHENTA MIL QUINIETOS NOVENTA Y CINCO S.A la cual se desea traspasar por donación a los señores Louis Andres y Alejandro ambos Ugalde Cortes... **Considerando:** lo solicitado por el representante legal Luis Adrián Alfaro este Concejo Municipal acuerda: Remitir copia del correo electrónico enviado a la Comisión de Zona Marítimo Terrestre, para su análisis y que nos brinde respuesta de dicha solicitud. Comuníquese. C. Interesado. **Contando con la presencia de cuatro regidores votantes, queda aprobado por unanimidad con cuatro votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández y Xiomara Mayorga Mena y el regidor suplente en ejercicio Erick Arroyo Villegas.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.
- 10- Documento fecha 27 de noviembre de 2023, enviado por Ana Cristina Jiménez Carrillo, mayor, casada, portadora de la cédula identidad 9-00446-0721, vecina de Curridabat, San José, en mi condición de Presidenta con facultades de apoderada Generalísima sin límites de suma con representación judicial y extrajudicial de la sociedad CHANO Y CHON DEL PACIFICO S.A, con cédula jurídica 3-101-272453, según consta en la certificación de personería adjunta, me apersono en tiempo y forma y con fundamento en los artículos 171 del Código Municipal y 342 y 343 de la Ley General de la Administración Pública interpongo **RECURSO DE REVOCATORIA Y APELACIÓN EN SUBSIDIO, EN CONTRA DE LA NOTIFICACIÓN ADMINISTRATIVA 088-2023 EZMT DEL DÍA 20 DE NOVIEMBRE DEL 2023 (EN ADELANTE LA NA 088-2023)** con fundamento en lo siguiente: **Primero:** El día 20 de noviembre del año en curso se nos notifica vía correo electrónico NA 088-2023, en la que se establece un plazo de treinta días hábiles para ajustar las construcciones existentes en cuanto a que existe un cambio de techo sin contar con los respectivos permisos municipales, debiendo dicha construcción en un plazo de 30 días hábiles de volver a su estado original para efectos de continuar con el respectivo trámite de prórroga de la concesión, **Segundo:** De acuerdo con lo indicado en el Informe de Clausura emitido por el Departamento de Zona Marítimo Terrestre la clausura se fundamenta en: Ley de Zona Marítimo Terrestre (LZMT) artículos 12 y 13 que establecen lo siguiente: Artículo 12.- En la zona marítimo terrestre es prohibido, sin la debida autorización legal, explotar la flora y fauna existentes, deslindar con cercas, carriles o en cualquier otra forma, levantar edificaciones o instalaciones, cortar árboles, extraer productos o realizar cualquier otro tipo de desarrollo, actividad u ocupación. Artículo 13.- Las autoridades de la jurisdicción correspondiente y las municipalidades respectivas, tan pronto tengan noticia de las infracciones a que se refieren los dos artículos anteriores procederán, previa información levantada al efecto si se estimare necesaria, al desalojo de los infractores y a la destrucción o demolición de las construcciones, remodelaciones o instalaciones realizadas por aquellos, sin responsabilidad alguna para la autoridad o la municipalidad. El costo de demolición o destrucción se cobrará al dueño de la construcción o instalación. Todo lo anterior sin perjuicio de las sanciones penales que procedan.... De acuerdo con lo anterior, es importante indicar que mi representada no ha ejecutado ninguno de los actos descritos y sobre los que se fundamenta la NA 088-2023, me refiero a que: 1. No ha explotado la flora y fauna existentes, deslindado cercas, carriles o en cualquier otra forma, levantado edificaciones o instalaciones, cortado árboles, extraído productos o realizado cualquier otro tipo de desarrollo, actividad u ocupación, 2. No ha llevado a cabo acciones que alteren el equilibrio ecológico del lugar, y consecuentemente requieran la debida autorización. 3. No ha ubicado instalaciones temporales o móviles en la ZMT. Así las cosas y considerando las regulaciones indicadas previamente, es posible determinar claramente que mi representada. no violó ninguna regulación en relación con la LZMT y su respectivo reglamento, tal y como, se pretende hacer ver en la NA 088-2023... **Considerando:** Que se debe resolver la el Recurso de Revocatoria entes indicados este Concejo Municipal Acuerda: Remitir copia de la documentación a la Administración Municipal del **RECURSO DE REVOCATORIA Y APELACIÓN EN SUBSIDIO, EN CONTRA DE LA NOTIFICACIÓN ADMINISTRATIVA 088-2023 EZMT DEL DÍA 20 DE NOVIEMBRE DEL 2023 (EN ADELANTE LA NA 088-2023)** interpuesto por la señora Ana Cristina Jiménez Carrillo apoderada Generalísima sin límites de suma con representación judicial y extrajudicial de la sociedad **CHANO Y CHON DEL PACIFICO S.A.** Comuníquese. C. Interesado. **Contando con la presencia de cuatro regidores votantes, queda aprobado por unanimidad con cuatro votos positivos de los regidores**



propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández y Xiomara Mayorga Mena y el regidor suplente en ejercicio Erick Arroyo Villegas. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

- 11- Oficio AM AA 1627-2023 de fecha 27 de noviembre de 2023, enviado por el señor Giovanni Jiménez Gómez, Alcalde Municipal, mediante el cual comunica lo informado por la Tesorera Municipal, Grace Baltodano Ruiz, Vía Correo electrónico: Por este medio le informo que en el programa I, en el rubro de viáticos el saldo existente a la fecha es de ¢26.320,19. Lo anterior para que se giren las instrucciones correspondientes y que no hay disponible para el pago de viáticos a los señores regidores Propietarios, Regidores Suplentes, síndicos Propietarios y Síndicos Suplentes, Alcalde, ni funcionarios que corresponden a la parte Administración. Que a partir del 27 de noviembre de 2023 no se cancelaran viáticos, por cuanto no hay contenido presupuestario. Se acuerda: Darlo por Conocido.
- 12- Documento de fecha 14 de noviembre de 2023, enviado por el señor Leonardo Escobar Brais, vecino de San Pablo, mediante el cual comparte la situación tan preocupante donde se limita, se violenta la participación ciudadana de los demás habitantes del cantón sin temor a equivocarme, ninguna junta directiva llevo por primera vez teniendo el conociendo absoluto a que gestión va, creo que tenemos muy buenos referentes que podrían asumir, así como lo realizo la junta directiva que se le venció las credenciales, el pasado 9 de noviembre 2023. La presente solicitud presentada me parece en un sentir absoluto y mezquino en que solo la JD vencida ya puede gestionar, responsablemente los retos venideros, por ese pensamiento egoísta él nos estancamos cada día más debemos de emprender con transparencia y buscar oportunidades para que otros continúen con nuevas propuestas, iniciativas, nuevos desafíos y metas a realizarse... Se acuerda: Darlo por Conocido
- 13- Correo electrónico de fecha 27 de noviembre 2023, enviada por el joven Kendall Ugalde Díaz, Presidente CCPJ, mediante el cual informa que los jóvenes Jireh Baltodano Gómez, portadora de la cédula 5-0476-0588 y José Gabriel Alvarado Bolaños, portador de la cédula 1-2038-0572, asistirán el día martes 28 de noviembre a las 4:30 para ser juramentados por el Concejo Municipal y así poder empezar sus funciones en el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Nandayure... Se acuerda: Darlo por Conocido
- 14- Nota de fecha 07 de noviembre 2023, enviado por el señor Alexis Espinoza Baltodano, Presidente de ADI Santa Rita, mediante el cual remite el Asunto: Solicitud apartado de fecha (23/12/2023) para la realización del Festival Navideño de Santa Rita y Consulta del monto asignado a ADI Santa Rita Según Notificación SCM.IC-CHPM-MN 01-E84-2023. La presente es para solicitar colaboración para lo indicado en el asunto y la fecha que haremos la actividad es 23/12 /2023, solicitamos colaboración para el apartado de la fecha en mención. Además, que nos indiquen el monto asignado para ADI Santa Rita para realizar el evento de nuestra comunidad. **Considerando:** Que se debe dar la respuesta a la ADI de Santa Rita, este Concejo Municipal acuerda: **Primero:** Se le aparta de la fecha del día 23 de diciembre de 2023, para la actividad del festival Navideño de Santa Rita y **Segundo:** Remitir copia de la nota a la administración Municipal para que le dé respuesta de lo correspondiente a la ADI de Santa Rita. Comuníquese. **Contando con la presencia de cuatro regidores votantes, queda aprobado por unanimidad con cuatro votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández y Xiomara Mayorga Mena y el regidor suplente en ejercicio Erick Arroyo Villegas. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**
- 15- Correo electrónico de fecha 28 de noviembre de 2023, enviado por el señor Fulvio Sibaja Fonseca, Asociación de Desarrollo Rio Oro de Nandayure, en la cual en respuesta al Oficio SCM. LC 28-183-2023 enviada el jueves 09 de noviembre del 2023, solicitando el aporte de documentos adicionales (cédula y permiso de funcionamiento) para otorgar el permiso para la celebración de los festejos patronales. Se les hace de su conocimiento que estos fueron entregados por el Sr. Greiman Vega el día lunes 27 de noviembre en la oficina de la secretaria municipal en horas de la tarde. **Considerando:** 1- Que los señores de ADI de Rio de Oro de Nandayure, cumplieron con la entrega de los faltantes de los requisitos solicitados en el oficio SCM. LC 28-183-2023, 2- Que en Sesión Ordinaria N°183 en su inciso 36) del artículo IV, se les aparto la fecha para realizar el evento bailable y la patente temporal de licores para las fechas del sábado 9 diciembre una actividad bailable, gratuita en el salón comunal con el horario 5:00 pm a 11:00 pm, con ventas de comidas y

bebidas y domingo 10 diciembre actividadailable gratuita, con el horario de 5:00 pm a 10:00 pm. Por lo que este Concejo Municipal acuerda: **Primero:** Aprobar el permiso para las actividadesailables para los días, 09, 10 de diciembre de 2023, según el horario indicado anteriormente, **Segundo:** Autorizar la licencia temporal de licores para dichas actividades según el horario indicado anteriormente, con el entendido que es prohibida la venta de licor a menores de edad y la permanencia de estos en la actividad, igualmente se le recuerda a los responsables de la actividad el cumplimiento del artículo N° 5 del “Reglamento de Patentes Temporales de Licores y Permisos de Baile” y **Tercero:** Debido a que la actividad Aailable es GRATUITA se exonera del pago del permiso de baile y patente temporal por sonido. Comuníquese. C. Fuerza Pública. **Contando con la presencia de cuatro regidores votantes, queda aprobado por unanimidad con cuatro votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández y Xiomara Mayorga Mena y el regidor suplente en ejercicio Erick Arroyo Villegas.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

16- Correo electrónico, de fecha 28 de noviembre de 2023, enviada por el señor Juan Manuel Quirós Acuña, Área de Capacitación y actualización personal de la Universidad de Costa Rica, mediante el cual remiten la lista actualizada de los programas y cursos que se impartirán en línea I-2024, a cargo del Programa de Capacitación y Actualización Profesional en Economía (CAPEc) de la Escuela de Economía de la Universidad de Costa Rica... Se acuerda: Tomar Nota.

17- Correo electrónico de fecha 28 de noviembre de 2023, enviado por el señor Jorge Fco. Mora Chaco, mediante el cual consulta sobre el estatus del trámite. El cual adjunta un el oficio SCMLC 12-168-2023 de fecha 19 de julio de 2023, el cual es un acuerdo que fue tomado por el Concejo Municipal, el trámite en consulta es sobre la Concesión de la Parcela N°36 de Playa San Miguel mediante el cual en ese momento solicito la autorización para ceder derechos y traspasar los derechos de la Concesión a favor de la sociedad INVERSIONES IRENE MORA DE ATENAS, S.A. **Considerando:** Que es un trámite que se había remitido a la Comisión Municipal de Zona Marítimo Terrestre y no se ha podido sacar, este Concejo Municipal acuerda; Remitir copia de la nota nuevamente a la Comisión Municipal de Zona Marítimo Terrestre, para que se le dé prioridad y se realice el análisis y respuesta a este dicho trámite según derecho corresponda. Comuníquese. C. Interesado. **Contando con la presencia de cuatro regidores votantes, queda aprobado por unanimidad con cuatro votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández y Xiomara Mayorga Mena y el regidor suplente en ejercicio Erick Arroyo Villegas.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

18- Se conoce la resolución N°2023003283, del TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y CIVIL DE HACIENDA, SEGUNDO CIRCUITO JUDICIAL, SAN JOSE, GOICOCHEA, A LAS TRECE HORAS CON CINCUENTA Y OCHO MINUTOS DEL TRECE DE SETIEMBRE DEL DOS MIL VEINTITRÉS. EXPEDIENTE: 23-004625-1027-CA-5, PROCESO: JERARQUIA IMPROPIA (MUNICIPAL), DEMANDADA: MUNICIPALIDAD DE NANDAYURE. conoce este Tribunal, como contralor no jerárquico de legalidad, del Veto interpuesto por el señor GIOVANNI JIMÉNEZ GÓMEZ, en su condición de Alcalde Municipal de Nandayure, contra el inciso 10) del Artículo II, Sesión Extraordinaria N°77 celebrada el 04 de agosto de 2023 por el Concejo Municipal de Nandayure. CONSIDERANDO: I.- HECHOS PROBADOS: De importancia para la resolución de este asunto, se tienen como debidamente acreditados los siguientes hechos: 1) Que mediante Inciso 3), Artículo V, Sesión Ordinaria N° 166 celebrada el 4 de julio de 2023, el Concejo Municipal de Nandayure acuerda entre otras cosas; nombrar por tiempo indefinido en el puesto de Auditor Interno de la Municipalidad de Nandayure al Licenciado Jorge Alfredo Pérez Villarreal portador de la cédula de identidad número 6-0291-0565, a partir del día lunes 10 de julio de 2023, con un período de prueba de tres meses. (Expediente digital, folio 16 y 17); 2) En fecha 04 de agosto del año 2023, la Alcaldesa en ejercicio la señora Martha Eugenia Castro Hernández presenta formal Desistimiento del Veto interpuesto en contra Inciso 3), Artículo V, Sesión Ordinaria N° 166 celebrada el 4 de julio de 2023. (Expediente digital, folio 21 a 31). 3) El Concejo Municipal de Nandayure mediante inciso 10) del Artículo II, Sesión Extraordinaria N° 77 celebrada el 04 de agosto de 2023, acoge la solicitud de desistimiento planteada. (Expediente digital, folio 32 a 34). 4) El Alcalde Municipal Giovanni Jiménez Gómez presenta formal Veto contra inciso 10) del Artículo II, Sesión Extraordinaria N° 77 celebrada el 04 de agosto de 2023 por el Concejo Municipal. (Expediente digital, folio 5 a 14). 5) Mediante Inciso 16. Artículo IV de la Sesión Ordinaria número 172 celebrada el 15 de agosto del año

2023 por el Concejo Municipal de Nandayure, rechazó ad portas y declara inadmisibles el veto interpuesto contra inciso 10) del Artículo II, Sesión Extraordinaria N^o 77 celebrada el 04 de agosto de 2023 por el Concejo Municipal y eleva el conocimiento del veto ante este despacho. (Expediente digital, folio 4)... POR TANTO: Se declara Inadmisibles el Veto interpuesto contra el Inciso 3) del, Artículo V, Sesión Ordinaria N^o 166 celebrada el 4 de julio de 2023. En consecuencia, se ordena el archivo del expediente. Es todo. Notifíquese. Karla Solís Valverde, Jueza.- **Considerando:** Que es un trámite de conocimiento del resultado del Veto Interpuesto por el señor Alcalde Municipal en contra Inciso 3) del, Artículo V, Sesión Ordinaria N^o 166 celebrada el 4 de julio de 2023, este Concejo Municipal acuerda: **Primero:** Remitir copia al Alcalde Municipal, para su conocimiento, al Departamento de Recursos Humanos para que lo integre al expediente administrativo del señor Auditor Interno Jorge Alfredo Pérez Villarreal y al señor Auditor Interno, **Segundo:** Instruir a la Secretaria del Concejo Municipal integrar la resolución al expediente que se ha estado manejando referente al expediente Judicial 23-004625-1027-CA-5, Comuníquese. Contando con la presencia de cuatro regidores votantes, queda aprobado por unanimidad con cuatro votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández y Xiomara Mayorga Mena y el regidor suplente en ejercicio Erick Arroyo Villegas. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

19- Oficio AM AA 1638-2023 de fecha 28 de noviembre de 2023 del Alcalde Municipal mediante el que solicita acuerdo de pago a favor de **SERVICENTRO NANDAYURE, S.A.** la suma de **€1.620.800,00**, compra de diésel para recolección de residuos sólidos del cantón de Nandayure, según orden de compra 65667 y 65665 y compra del combustible para vehículo SM5866, realizando inspecciones sobre servicios urbanos, según orden de compra 65609; financiado con recursos del presupuesto ordinario 2023. Además, hace del conocimiento del Concejo que los bienes o servicios fueron recibidos a satisfacción por parte de la administración municipal. **Considerando:** la importancia de cumplir con el pago de dicha obligación a la casa comercial antes indicada, este Concejo acuerda: **Primero:** Autorizar el pago correspondiente, **Segundo:** Solicitarle a la administración Municipal adjuntar una certificación del contenido presupuestario de los rubros que se van a gastar. Comuníquese, C: Tesorería. **Contando con la presencia de cuatro regidores votantes, queda aprobado por unanimidad con cuatro votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández y Xiomara Mayorga Mena y el regidor suplente en ejercicio Erick Arroyo Villegas.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

20- Oficio DREN-SCE08-099-2023 de fecha 27 de noviembre de 2023 enviada por el señor MTr. Guillermo Juárez García, Supervisor de Educación Circuito 08 de Nandayure DRE Nicoya, mediante el que indica que remite propuesto para sustitución por renuncia de miembro de la Junta de Educación de la Escuela San Josecito, a solicitud del Directora Licda. Katherine Sánchez García, presenta la propuesta de nómina para la conformación de la Junta de educación de la escuela antes indicada, la cual es la siguiente; **Graciela Alvarado Navarro, cédula 503130988, Alexis Alvarado Alvarado, cédula 502520433, Berenice Badilla Castro, cédula 205420203, Juan Vargas Chavarría, cédula 203240575y Marvin Gerardo del Carmen Alvarado Solano, cédula 602240758.** **CONSIDERANDO:** Que el Centro Educativo de la Escuela de San Josecito cuente con la Junta de Educación ya conformada y debidamente juramentada este Concejo Municipal Acuerda: **Primero:** Aprobar el nombramiento de la Nómina antes indicada. **Segundo:** Que la Directora del Centro Educativo coordine con la Secretaria Municipal la fecha para la juramentación, al teléfono 26577081, extensión 2015 o al correo electrónico rchavez@nandayure.go.cr. Comuníquese al Circuito 08. **Contando con la presencia de cuatro regidores votantes, queda aprobado por unanimidad con cuatro votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández y Xiomara Mayorga Mena y el regidor suplente en ejercicio Erick Arroyo Villegas.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

21- Se conoce documento de fecha 16 de mayo de 2023, enviado por el señor Alcalde Municipal y elaborado por Lic. Jokcuan Ajú Altamirano Encargado del Dpto. Zona Marítimo Terrestre, mediante el cual remite el Proyecto de resolución de Prórroga de Concesión solicitada por; **CORALES Y COYOTE DOCE, S.A, PARCELA N^o12 DE PLAYA COYOTE.** Conforme a lo dispuesto en el artículo 53, del reglamento a la Ley Zona Marítimo Terrestre N^o 6043, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 85, y artículos 50 y 51 de la Ley, así como en el Dictamen C-177-84 de la

Procuraduría General de la República sobre este tema; por este medio le remito para el trámite de decisión final, la presente "Solicitud de Prórroga de Concesión" presentada por "CORALES Y COYOTES DOCE, S.A." SOBRE LA PARCELA N°12, PLAYA COYOTE... **Considerando:** Que se debe analizar esta documentación para poderle dar trámite según a derecho corresponda, este Concejo Municipal acuerda: Remitir copia del documento y el expediente a la Comisión de Zona Marítimo Terrestre, para su análisis y trámite correspondiente según a derecho corresponda. Comuníquese. C. Interesado. **Contando con la presencia de cuatro regidores votantes, queda aprobado por unanimidad con cuatro votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández y Xiomara Mayorga Mena y el regidor suplente en ejercicio Erick Arroyo Villegas.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

22- Oficio AM AA 1636-2023 de fecha 28 de noviembre de 2023, enviado por el señor Alcalde Municipal, mediante el cual, remite la Modificación Número 14-2023 y PAO, con el fin de que sea de conocimiento, análisis y aprobación de ustedes. **Considerando:** Que se debe analizar la Modificación número 14 y su PAO, por lo tanto, este Concejo acuerda: remitir copia del acuerdo a la Comisión de Hacienda y Presupuesto Municipal, para su análisis y posteriormente remita su dictamen de Comisión al Concejo Municipal, Comuníquese. C. Alcalde Municipal. **Contando con la presencia de cuatro regidores votantes, queda aprobado por unanimidad con cuatro votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández y Xiomara Mayorga Mena y el regidor suplente en ejercicio Erick Arroyo Villegas.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

23- Oficio AM AA 1637-2023 de fecha 28 de noviembre de 2023 del Alcalde Municipal mediante el que solicita acuerdo de pago a favor de **SERVICENTRO NANDAYURE, S.A.** la suma de **¢295.640,00** compra combustible para motosierra, hidro lavadora, realizando limpieza y mantenimiento de vías cantonales, según orden de compra 6566, compra del combustible para vehículo SM 5478, realizando inspecciones en trabajos de vías cantonales, según orden de compra 65613, compra combustible para motosierra, hidro lavadora, realizando limpieza y mantenimiento de vías cantonales, según orden de compra 65648 y compra del combustible para vehículo SM 7513, realizando inspecciones en trabajos de vías cantonales, según orden de compra 65650, financiado con recursos del presupuesto de la Ley 8114-2023. Además, hace del conocimiento del Concejo que los bienes o servicios fueron recibidos a satisfacción por parte de la administración municipal. **Considerando:** la importancia de cumplir con el pago de dicha obligación a la casa comercial antes indicada, este Concejo acuerda: **Primero:** Autorizar el pago correspondiente, **Segundo:** Solicitarle a la administración Municipal adjuntar una certificación del contenido presupuestario de los rubros que se van a gastar. Comuníquese, C: Tesorería. **Contando con la presencia de cuatro regidores votantes, queda aprobado por unanimidad con cuatro votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández y Xiomara Mayorga Mena y el regidor suplente en ejercicio Erick Arroyo Villegas.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

24- Oficio GP-90-2023 de fecha 28 de noviembre de 2023, enviada por la señora Carmen Vega Rodríguez Encargada de Presupuesto, mediante el cual adjunta información solicitada en el oficio SCM.MR 01-184-2023 referente al punto 4. Donde se solicita los montos de extras y viáticos de la siguiente manera en los servicios municipales: el saldo utilizado es al 31 de octubre del 2023 según el informe de ejecución presupuestaria. Se remite de nuevo el cuadro solicitado en el oficio SCM.LC 08-186-2023 para lo cual les indico que el único error que se encontró fue en el cuadro de viáticos en el departamento de Acueducto donde el saldo final no se refleja en la casilla 450.000.00 pero si está reflejado en la sumatoria final. Por tanto, adjunto el cuadro una vez revisado y corregido para su respectivo trámite. Al mismo tiempo les solicito en la próxima ser más puntuales a la hora de indicar cual es el error eso evitaría un reproceso en las gestiones... **Considerando:** Que ya fue subsanada la información solicitada este Concejo Municipal acuerda: Remitir copia del oficio enviado por la Encargada De Presupuesto Municipal a la Comisión de Hacienda y Presupuesto Municipal para su análisis. Comuníquese. **Contando con la presencia de cuatro regidores votantes, queda aprobado por unanimidad con cuatro votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández y Xiomara Mayorga Mena y el regidor suplente en ejercicio Erick Arroyo Villegas.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN

25- Conocido la información remitida para el análisis y aprobación de la recomendación de adjudicación número 00752023000300002 con el número del procedimiento número 23LD-000002-0020450009 para compra de MATERIALES E INSIMOS ELABORADOS PARA LA DECORACIÓN NAVI-DEÑA, el cual la fecha límite para realizar la aprobación es el 29 de noviembre de 2023. El cual la Unidad de proveeduría, procede a dar recomendación con respecto a lo solicitado por la Alcaldía Municipal, para la Contratación antes indicada. **Considerando:** De conformidad con la solicitud de recomendación de adjudicación número 0752023000300002 recibida por correo electrónico en la secretaría del Concejo Municipal del procedimiento licitación reducida número 2023LD-000002-0020450009 denominado MATERIALES E INSIMOS ELABORADOS PARA LA DECORACIÓN NAVI-DEÑA, expediente SICOP número 20231110363-00, emitida el 28 de noviembre de 2023 por el proveedor municipal Sr. IGNACIO ESCOBAR BRAIS, bajo el número Sicop 0075202300030000, este Concejo Municipal Acuerda: **Primero:** Aprobar y acoger la recomendación de adjudicación número Sicop 00752023000300002, emitida por Sr. IGNACIO ESCOBAR BRAIS en su condición de Proveedor Municipal, **Segundo:** Se adjudica el procedimiento licitación reducida número 2023LD-000002-0020450009 denominado Materiales e Insumos elaborados para la Decoración Navideña, a la empresa **DISTRIBUIDORA Y AUTOSERVICIO NANDAYURE SOCIEDAD ANONIMA** con cédula jurídica número 3-101-125258 por la suma de ¢5.600.000,00 (cinco millones seiscientos mil colones netos). **Tercero:** Se autoriza a la funcionaria Laura María Naranjo Castillo, secretaria interina de este concejo, a efectuar todas las acciones pertinentes en el sistema SICOP. Comuníquese, C. Alcaldía Municipal. **Contando con la presencia de cuatro regidores votantes, queda aprobado por unanimidad con cuatro votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández y Xiomara Mayorga Mena y el regidor suplente en ejercicio Erick Arroyo Villegas. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**

ARTICULO V Asuntos de Auditoría

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, indica, seguimos con el artículo V de asuntos de auditoría, y no tenemos asuntos de auditor.

ARTICULO VI Informe de Comisiones y del Señor Alcalde

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, indica, seguimos con el artículo VI de informes de comisiones y del señor Alcalde, no tenemos dictámenes de comisión y tampoco hay informe de comisión del señor alcalde porque no llego y tampoco hay justificación alguna.

ARTICULO VII Asuntos varios

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado menciona, pasamos al artículo séptimo, asuntos varios, no tenemos asuntos varios.

ARTICULO VIII Espacio de los Síndicos

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, menciona, continuamos y pasamos al artículo octavo, espacio de los síndicos, ¿alguno de los síndicos? Y le cede la palabra a Edwin.

El Síndico, Edwin Jiménez Salgado, comenta, lo que puedo decir que un grupo de personas, en Rio de Ora que se pusieron de acuerdo y se dieron a la tarea de limpiar esa cuesta ahí de la Leona, que eso estaba hecho una vulgaridad de hecho me buscaron para un viernes, creo que fue y yo no podía estar, pero por ahí, Mainor Granados, el famoso Guachita y otra gente los Solís y diay como quiera que sea quedo todo limpio, hay que agradecerles a ellos en verdad.

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, menciona, entonces hicieron la ronda las personas de la comunidad, la ronda de la cuesta de la Leona, a Zapotal.

El Síndico, Edwin Jiménez Salgado, responde, si, si la persona de la comunidad de ahí de Rio de Ora, menos mal que se apuntaron a la chapia y creo que empezaron en el puente, y veo que quedo bien y veo que son cosas importantes porque yo lo veo en la cuesta de Bejuco, una cuadrilla ahí si eso lo hicieron en un día, en esa otra cuesta en dos días lo sacan, eso es cuestión de deseo de hacer las cosas.

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, contesta, sí en cuanto al tema de las rondas y descuajes pues sí es muy importante seguirlo teniendo en cuenta de hacer el Reglamento he actualizar el Reglamento de Rondas y descuajes que es un reglamento que está, muy desactualizado, donde, hay horas de trabajo que valían 20 colones, entonces están muy desactualizados, pero ya en vista de que tenemos como 5 o 6 reglamentos que la alcaldía no los ha publicado, entonces la verdad no tenía como sentido trabajar en eso, pero sí es muy importante trabajar en ese Reglamento para que. existe un reglamento donde se le puede obligar a los dueños de fincas, para que hagan las rondas, pero si la gente de la Comunidad puede hacer ese aporte, ahora que hay que no tenemos nada y que los caminos son sumamente peligrosos, porque ya tenemos caminos con mi con tratamiento asfáltico, entonces los carros circulan mucho más rápido y sí, esas cuestras, igual que la Soledad e igual que otras más, incluso las Municipales, están bastante enmontadas.

El Síndico, Edwin Jiménez Salgado, comenta, de hecho, ellos dijeron que la idea era seguir haciéndolo todos los años, en invierno, esa gente de ahí gran parte de esa cuesta, los dueños son de lado de acá de Rio de Ora y la verdad que ellos no han hecho nunca el esfuerzo, que lástima que los dineros que salen de la Municipalidad tienen que ir por acuerdo del Concejo o ya sea de la administración porque, que lastima no puede haber un caja chica donde a esas personas se les pueda dar el combustible, de las máquinas o Ayudarles en algo, diay ya que ponen el tiempo de ellos, el trabajo, las máquinas y todo. "Puchica", por lo menos ayudarlos, verdad que con el combustible.

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, contesta, si, en ese tema, en realidad, lo que más hace falta es el reglamento, donde se le obligue a la persona a hacer las rondas o donde se le manden a cuadrilla que le hagan la ronda, pero también el pago va. Entonces se van a haber afectados en el pago porque no, es barato, entonces porque sí, tampoco es justo hacer las rondas a unas fincas, porque el paso se ve mal y los demás finqueros, o sea, entonces llegaría el momento en que entonces nadie va a hacer rondas. Entonces aquí con el Reglamento el que no hace rondas, se le manda la cuadrilla, pero va a tener que pagar carito.

El Síndico, Edwin Jiménez Salgado, comenta, lo que pasa es que era muy necesario hacer eso, ahí no es hacerle las rondas a alguien y que otros piensen que las tienen que hacer también, es que el problema ahí es que apenas ahí pasaba un carro, yo ahí me topé un día no sé, un automóvil y es que cuando usted se da cuenta es que te salieron de frente, la calle se reduce porque todo está tirado sobre la carretera y la verdad que diay me imagino que todas esas personas que hicieron ese trabajo a la mayoría tiene que haberse pegado un susto, quién quiere, aparte de que ahí los huecos no se ven y ustedes saben, esos son Guindos y por dicha se pudo hacer.

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, menciona, más bien que muchísimas gracias a las personas que han colaborado, yo pienso que, alguien tiene que hacerlas, por lo menos ahí en los Ángeles igual siempre la cuesta de Javillo que en muchas ocasiones han hecho descuajes grandes y estamos como a acostumbrados e igual una ronda que hay, de Bella Vista de la Iglesia de Moras siempre lo ha hecho la comunidad y le cede la palabra a Carlos.

El Síndico, Carlos Antonio Cortés Cordero, saluda y manifiesta, bueno compañeros la verdad, el martes pasado yo traía el tema para ver que don Giovanni nos iba a decir con el asunto de los caminos del distrito de El porvenir, para nosotros y ahí pues es acongojante ver cómo están las rutas cantonales allá arriba, difícil, bueno, por dicha ha parado de llover un poquito, pero sí necesitamos por lo menos, conocer cuándo la maquinaria va a estar por el distrito de El porvenir, de hecho hoy hace ocho pues yo le iba a preguntar al señor Alcalde. En el momento el pues que íbamos a exponer, el señor alcalde se retiró de la sesión y no sé ni por qué lo hizo, porque cuando el ingresaba yo le había dicho que quería exponerle el caso y nos dejó con la palabra en la boca. Pues este martes, como no se hizo presente y yo quería preguntarle al señor Alcalde, no sé, si él tiene alguna programación. ¿Para cuándo él va ir a intervenir las rutas?, principalmente la cuesta de Rio de Ora que está terrible, la entrada a las Parcelas está fatal tenemos allá un camino de San Josecito también que es crítico o una ruta alterna, aquí por Palo Verde que le llamamos o conocemos está

fatal, ahorita los productores de naranja están sacando muchísima naranja ahorita, mandarina y demás, bueno he visto metidos en la cuneta, qué lamentable Ver a un a un joven poniéndole la parte del hombro al vehículo para que el muchacho pueda sacarlo de las cuneta, arriesgando un accidente mayor, y creo que tenemos que hacer algo, no sé, don Giovanni, ojalá me regale la programación que tiene o me mande a decir, para cuándo va a intervenir la ruta y si se lo vamos a agradecer de verdad, porque creo que nuestros productores lo necesitan, ahora está seco el camino, pero los vehículos, se maltratan demasiado más, que vienen cargados de su producto, verdad. Estamos en tiempo de naranja, café y creo que es importantísimo y también el camino en Punta Caliente, nosotros logramos ver una fotografía hace ver unos muchachos, dos niños extranjeros, que están ahí, que iban con barro a la rodilla, qué lamentable, porque en verano, o sea todo el verano, no se toca esa Punta Caliente, que podemos echarle arena no sé, tal vez unos 400 metros para ayudarles a esa familia, porque ahí vive en familia, ahí viven unos extranjeros que tienen unas casas y creo que hay niños que salen todos los días a participar, salen a Athletic KIDS, a participar con nuestra querida Azucena que es la que los están entrenando y es lamentable ver a esos niños ahora en tiempos de invierno, con botas de hule y con el barro hasta la rodilla y que llega el verano esa ruta no se toca, es lamentable que esa ruta no se le echa un poquito de lastre, entonces ojalá que para este verano. Bueno, ahora qué ya inició, don Giovanni nos ayude a hacer algunos cabezales ahí en esa ruta y ojalá arenar un poquito de esa parte, creo que es importantísimo.

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, menciona, muy bien, muchas gracias don Carlos, bueno, el día que estuve aquí, el alcalde dijo que Un 80, casi un 90% de las vías cantonales en buen estado yo me imaginé que seguro el 20% o el 10% caminos de mal estado están en el distrito del Porvenir, porque este distrito tiene prácticamente que podríamos decir que un 100% de caminos de mal estado, pero en mal estado, o sea que en mal estado es tierra lo que hay, o sea yo saliendo de mi casa es poco risible diay porque yo soy de presidente de Concejo Municipal y yo estoy a 300 metros de la calle de la ruta nacional y ahora, bueno un día de estos, yo con un carro alto, 4 x 4 y se me quedó pegado y se fundó y Pegó la parte ahí... y me quedé pegado y me tuve que devolver y agarrar otra ruta alterna, o sea, no sé creo que nos devolvimos 20 o 30 años, la verdad, yo no recuerdo cuántos años han estado tan en malas condiciones de los caminos y diay es raro porque usted ve que aprobamos órdenes de pago para combustible para los caminos y siempre aprobamos \$1.200.000 o 1.500.000 y hasta 2.000.000, siempre hemos estado así casi todas las semanas aprobando bastante y combustible entonces yo no sé a dónde se estará gastando esos combustibles, porque también me llegan mensajes de muchísimas personas del cantón de quejas, pero desgraciadamente si es increíble que donde hace falta tantísima lluvia, bueno casi que pidiéndole a Dios que no llueva porque no se va a poder salir, esperemos a ver que va a pasar con la administración pues si deja de llover pues que mande la niveladora, pues hay dos niveladoras, para ver qué pasa porque esa cuesta de Rio de Ora está sumamente mala, la cuesta que comunica dos distritos, Porvenir con toda esa parte baja donde hay gente trabajando en la zona costera ese camino es... no sé cómo no se ha matado gente en ese camino en tan mal estado, pues creo que si uno como yo digo que es mal estado e imagines que si uno como yo diga que en mal estado y acostumbrado de andar en caminos de mal estado en realidad es que está en muy mal estado, eso es lo que tenemos esperemos que este tiempo pase poquito rápido.

El Síndico, Carlos Antonio Cortés Cordero, continúa diciendo, si yo la verdad tengo tres años y medio de estar acá y he venido solicitándole al señor alcalde, la programación que tiene él mensual o si tiene una anual, pues mucho mejor, yo creo que toda administración tiene que tener, o sea tiene que tener una planificación, mensual o anual, o sea, él tiene que tener algo y yo se la he venido solicitando desde que inicie aquí y a la fecha no la he podido tener en mis manos, entonces no sé cuánto cuesta hacer una programación y decir, bueno, yo sé que hay prioridades, por supuesto, pero diay también bueno, tiene que manejar una programación entonces, diay, ojalá qué terminamos estos 4 años, pero que tengamos la programación o sea que casi quede para otros pero diay, es muy lamentable, esto es lamentable, o sea cuando uno dice que rutas de uno están en mal estado es porque están en mal estado, allá nosotros arriba somos bastante enduros y a veces no vemos mucho camino dañado, pero cuando decimos el camino o la cuesta de Rio de Ora está en mal estado, es porque está en mal estado. Es la verdad. Y es algo acongojante, o sea, a mí me da pena de ver que tenemos máquinas, tenemos de todo y hay recursos, porque no me va a decir que no, porque siempre es la cuestión del presupuesto ya uno está cansado de que le digan lo mismo, o sea, yo sé que hay dinero y se pueden hacerle alquilo por lo menos, o sea, no sé dónde está lo que se le ayuda al productor, a mí me da lástima ver esa gente sacando naranjas, con esos carros en las cunetas, ahí Jalándolo uno al otro haciendo cadena, es triste. Entonces creo que diay que tenemos que hacer algo, ojalá que don Giovanni nos ayude, verdad, porque diay estamos bastante mal, muchas gracias.

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, responde, muchas gracias a usted Carlos y le cedo la palabra a Delbeth.

La reg. Delbeth Jiménez Guerrero, comenta, es que el compañero Javier, el que está transmitiendo me comenta lo de las bombas del agua, dice que es preocupante porque estaba en muy mal estado y en cualquier momento se pueden fregar y quedamos sin agua en la Comunidad, entonces no sé si habrá posibilidad de hacer una extraordinaria para ver ese punto y poder sacar el dictamen de esa Comisión mañana, ojalá y reunimos, no sé el jueves. o mañana tarde noche, porque si esa la situación está así, ajá, si los pozos de acá, sí.

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, menciona, bueno, nosotros siempre hemos estado anuente de correr con todo, o sea, si esa modificación digo yo...

La reg. Delbeth Jiménez Guerrero, indica, no es modificación, es en realidad la decisión inicial, para SICOP.

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, continúa diciendo, eso hay que esperarse para el martes, entonces habría que hacer una moción para que.... Bueno compañeros eso habría que revisarlo en la comisión porque es el tema para la bomba de agua es...

La reg. Delbeth Jiménez Guerrero, explica, si es para tomar el acuerdo de la decisión inicial de las bombas del acueducto, porque se debe tomar para iniciar con el proceso en SICOP.

El reg. Erick Arroyo Villegas, menciona, es que la idea es para que el proveedor este ya ahí en el sistema y si pasa algo de una vez pasa a instalar de una vez, o sea tenerlo previsto, si la persona ya está escogida como proveedor nada más se llama y el viene e instala la bomba, para tenerlo y claro si es bueno, es más en otras instituciones los proveedores fijos son de primera respuesta digamos, son como esenciales.

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, indica, entonces ahora hacemos una moción para hacer una extraordinaria a las 6:30 para aprobar la decisión inicial, alguno que por favor redacte la moción, bueno, ya terminamos con el espacio de los síndicos, continuamos.

ARTICULO IX **Control de acuerdos**

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, presidente Municipal, indica, pasamos al artículo noveno, control de acuerdo, no tenemos control de acuerdos.

ARTICULO X **Mociones de los Regidores**

- 1- Moción en conjunto presentada por los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Xiomara Mayorga Mena, el regidor suplente Erick Arroyo Villegas en ejercicio, en la que indican **Considerando:** Que hay que darle trámite a un procedimiento de Sicop referente al "Se requiere la reparación inmediata del equipo de bombeo del acueducto municipal" ya que es urgente. **Mocionamos:** **Primero:** Para convocar una sesión extraordinaria para el día miércoles 29 de noviembre de 2023 con hora de inicio 6:30 p, hasta las 7:30 pm en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de Nandayure, con las siguiente Orden del día; 1. dictámenes de Comisión y 2. mociones y **Segundo:** Solicitarle a la secretaria que notifique a todos los miembros del Concejo a sus correos electrónicos. Se somete a votación y los regidores manifiestan estar a favor de la moción, por lo que el Concejo acuerda: **Primero:** Aprobar la moción antes citada, **Segundo:** convocar una sesión extraordinaria para el día miércoles 29 de noviembre de 2023 con hora de inicio 6:30 p, hasta las 7:30 pm en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de Nandayure, con las siguiente Orden del día 1 dictámenes de Comisión y 2 mociones y **Tercero:** Solicitarle a la secretaria que notifique a todos los miembros del Concejo a sus correos electrónicos. Comuníquese. C. Alcalde. **Contando con la presencia de cuatro regidores votantes, queda aprobado por unanimidad con cuatro votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández y Xiomara Mayorga Mena y el regidor suplente en ejercicio Erick Arroyo Villegas. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, presidente Municipal, indica, entonces sin más que tratar, se cierra la sesión ordinaria número 187 al ser las 18 horas 23 minutos, buenas noches a todos, y que Dios los acompañe de regreso a casa.

Concluye la sesión a las 18 horas 23 minutos.


Presidente Municipal


Secretaria Municipal